



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Presupuesto general de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

<i>Ingresos</i>	<i>Importe</i>
a) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	38.249,74
Tasas y otros ingresos	25.593,52
Transferencias corrientes	38.000,00
Ingresos patrimoniales	40.377,01
b) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	1.000,00
Transferencias de capital	26.000,00
Total ingresos	169.220,27

<i>Gastos</i>	<i>Importe</i>
a) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	25.322,09
Gastos en bienes corrientes y servicios	75.596,74
Gastos financieros	1.779,48
Transferencias corrientes	16.948,00
b) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	42.000,00
Pasivos financieros	7.573,96
Total gastos	169.220,27

Plantilla de personal funcionario 2019. –

A) Funcionarios: Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. 1 plaza. Grupo A.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Rabanera del Pinar, a 30 de enero de 2019.

El Alcalde,
Agustín Elvira Elvira